



513



Presidencia de la Nación
Secretaría General

BUENOS AIRES,

23 ABR. 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA de la NACION N° 87003-10-1-4 por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional a la "BATIMAT – EXPOVIVIENDA 2010, Exposición Internacional de la Construcción y la Vivienda", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un acontecimiento organizado por la Asociación de Empresarios de la Vivienda y Desarrollos Inmobiliarios (AEV), institución empresaria de larga y fecunda labor en el sector.

Que en la misma se exhibirán una variada gama de productos, equipamiento, insumos y servicios que contribuirán con el desarrollo de nuestra industria de la construcción.

Que se conseguirá el ámbito propicio para que los diversos actores de la construcción y el mercado inmobiliario, durante las rondas de negocios, puedan acercarse a las últimas innovaciones y avances tecnológicos, contribuyendo al mejoramiento del sector.

Que el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO y el de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



Presidencia de la Nación
Secretaría General



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional a la “BATIMAT – EXPOVIVIENDA 2010, Exposición Internacional de la Construcción y la Vivienda”, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 1 al 5 de junio de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº 513

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL